



Resolución Directoral Ejecutiva

N° 037-2020-MTC/34

Lima, 05 de junio de 2020

VISTOS:

El Informe N° 050-2020-MTC/34.01.06 de la Oficina de Recursos Humanos, y el Informe N° 113-2020-MTC/34.01.01 de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 002-2015-MINEDU, modificado con Decreto Supremo N° 009-2015-MINEDU, Decreto Supremo N° 017-2018-MTC, Decreto Supremo N° 018-2019-MTC y Decreto Supremo N° 007-2020-MTC, se crea el Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos (en adelante, el Proyecto Especial), con el objeto de dar cumplimiento a las acciones de mantenimiento, saneamiento físico legal, operación, monitoreo, disposición y sostenibilidad del Legado de los XVIII Juegos Panamericanos y de los Sextos Juegos Parapanamericanos Lima 2019, el cual cuenta con autonomía técnica, económica, financiera y administrativa;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 001-2019-MTC/34-2019 de fecha 16 de enero de 2019, se designa al señor Henry Frank Abanto Alva como Responsable de la Unidad Funcional de Gestión de las Relaciones Humanas de la Oficina de Personal de los Juegos, actualmente Oficina de Recursos Humanos según lo dispuesto en la Resolución Directoral Ejecutiva N° 039-2019-MTC/34;

Que, mediante informe de vistos, la Oficina de Recursos Humanos señala que el señor Henry Frank Abanto Alva ha presentado renuncia al puesto de Responsable de la Unidad Funcional de Gestión de las Relaciones Humanas de la Oficina de Recursos Humanos, solicitando la exoneración del plazo de ley, la cual tiene la aprobación expresa del Jefe de la Oficina de Recursos Humanos;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 002-2015-MINEDU y modificatorias; y con las atribuciones establecidas en el Manual de Operaciones del Proyecto Especial, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 320-2019-MTC/01;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar, a partir del 06 de junio de 2020, la renuncia del señor Henry Frank Abanto Alva al puesto de Responsable de la Unidad Funcional de Gestión de las Relaciones Humanas de la Oficina de Recursos Humanos del Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Encargar a la Oficina de Recursos Humanos las acciones necesarias para la implementación de lo dispuesto en la presente resolución, así como su publicación en el Portal Web de la entidad (www.lima2019.pe).

Regístrese y comuníquese.



ALBERTO VALENZUELA SOTO
Director Ejecutivo
Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos
y Parapanamericanos